Ordenanza Nº 1502

VISTO:

La necesidad de llegar a un acuerdo entre Municipio y la Dirección Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Vialidad acuerda firmar un convenio para que el Municipio ejecute una Obra con fondos del Programa "Plan incluir Seguridad", iniciado 20/12/2023 mediante expediente 00103-0064141-0: "Infraestructura urbana y ampliación del sistema de videovigilancia";

Que la ejecución de la Obra brindará beneficios y seguridad a todos los usuarios de los espacios a intervenir;

Que los Sres. Concejales, coincidiendo con los beneficios que aporta el Convenio a suscribir, expresan en forma unánime su conformidad a la propuesta;

Por todo ello, el H. Concejo Municipal de El Trébol, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756, sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Apruébase la formalización de un Convenio entre la Municipalidad de El Trébol y la Dirección Provincial de Vialidad, por la cual este Municipio ejecutará la obra con Fondos del Programa "Plan Incluir Seguridad": "Construcción y colocación de columnas para iluminación en seis ingresos a la ciudad sobre RPNº13", en la localidad de El Trébol.

ARTÍCULO 2°: Facúltase a la Intendente de la Municipalidad de El Trébol, Sra. Natalia Sánchez, D.N.I. Nº 27.744.498, a suscribir el respectivo Convenio, como así también para a realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.-